

# **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

## **Proceso ordinario de Primera Instancia**

Clase de Proceso: Laboral  
No. Cuadernos: 1  
No. De folios anexos: 24

### **DEMANDANTE**

**VICTORIA EUGENIA GARCÍA BARBETTI, C.C No. 31.177.658**

Dirección de notificación: Calle 57 No. 23-98 Casa 24 Barrio Paraíso de las Mercedes, en la ciudad de Palmira (Valle), celular: 304-6810063, correo electrónico: vicky\_barbetti@hotmail.com

### **APODERADO**

**NATALIA BEDOYA RENDON, C.C No. 1.144.053.619**

Dirección de notificación: Carrera 29 A1 No. 10B-62 Barrio Colseguros Andes, en la ciudad de Cali (Valle), celular: 301-3765220, correo electrónico: n22nata@hotmail.com

### **DEMANDADO(S)**

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**

Dirección de notificación: Carrera 42 No. 7-10 Barrio Cámbulos, en la ciudad de Cali, correo electrónico: [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.**

Dirección de notificación: Avenida 6 A No. 23N-41 Barrio Santa Mónica Residencial, en la ciudad de Cali (Valle), correo electrónico:

[procesosjudiciales@colfondos.com.co](mailto:procesosjudiciales@colfondos.com.co)

Señor  
**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)**  
E. S. D.

**Referencia: Proceso Ordinario de Primera Instancia de VICTORIA EUGENIA GARCÍA BARBETTI CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y COLFONDOS-FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS**

**NATALIA BEDOYA RENDÓN**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.053.619 de Cali (Valle), Abogada con T. P. No. 248326 del C. S. de la J., obrando en nombre y representación de **VICTORIA EUGENIA GARCÍA BARBETTI**, mayor de edad, vecina de Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.177.658 de Palmira (Valle), procedo mediante el presente escrito a formular demanda en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** y la **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS – COLFONDOS**, en los siguientes términos:

#### **HECHOS Y OMISIONES:**

**Primero:** Mi representada nació el 2 de mayo de 1966 y a la fecha cuenta con 56 años de edad.

**Segundo:** Mi poderdante cotizó en el Instituto de Seguros Sociales, hoy COLPENSIONES desde 14 de julio de 1989 hasta el 31 de agosto de 1994.

**Tercero:** Desde agosto de 1998, se trasladó a COLFONDOS – Fondo de Pensiones y Cesantías, entidad a la que se encuentra afiliada actualmente.

**Cuarto:** A mi representada no se le brindó nunca la información adecuada respecto a los riesgos y desventajas del traslado y la pérdida de beneficios por el cambio de régimen pensional. Tampoco se le informó faltando diez (10) años para cumplir la edad de pensión, las ventajas y desventajas de permanecer en fondo privado de pensiones.

**Quinto:** El traslado realizado del régimen de prima media con prestación definida al de ahorro individual con solidaridad, le trajo grandes desventajas pensionales a mi poderdante, a quien resalto, no se le brindó la información suficiente, amplia y oportuna, que le permitiera conocer las consecuencias, implicaciones y desventajas que traía el traslado de régimen.

**Sexto:** Mi poderdante con una pensión bajo el régimen de prima media con prestación definida tendría una mesada pensional de \$3.065.622. Por el contrario, en el régimen de ahorro individual con solidaridad no lograría obtener una pensión de vejez, a los 57 años de edad, tal como se refleja en resultado de Simulación Pensional emitido por COLFONDOS el 20-01-2022, que se anexa.

**Séptimo:** A las Administradoras de fondos de pensiones, la Ley radica el deber de gestión de los intereses de quienes a ellas se vinculen, cuyos **deberes surgen desde las etapas previas y preparatorias a la formalización de la afiliación.**

**Octavo:** Las Administradoras de fondos de pensiones tienen el deber del buen consejo, que las compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes y, aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica.

**Noveno:** La diligencia debida se traduce en un **traslado de la carga de la prueba** de la parte actora a la entidad demandada que incumplió el deber de información.

**Décimo:** AL NO brindársele la información suficiente, amplia y oportuna a mi poderdante que le permitiera conocer las consecuencias, implicaciones y desventajas que traía el traslado de régimen, este procedió a trasladarse sin conocer las desventajas e implicaciones de la tal decisión, produciéndose un engaño por parte de COLFONDOS.

**Décimo primero:** El día 15 de noviembre de 2022, mi poderdante solicitó traslado de régimen pensional de COLFONDOS a COLPENSIONES, por las razones expuestas anteriormente.

**Décimo segundo:** COLPENSIONES niega la solicitud de mi poderdante bajo el argumento que “No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez (10) años o menos del requisito de tiempo para pensionarse.

## FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

A dicho la Corte Suprema de Justicia que al tenor de los lineamientos previstos las Administradoras de Pensiones deben cumplir con el deber de informar las diferentes alternativas e inconvenientes del Régimen de Ahorro Individual, “...y aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica”, situaciones que trae como consecuencia **la ineficacia del traslado** del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual. Sentencia CSJ SL 12136 de 2014, radicado 46292.

La carga de la prueba se encuentra en cabeza de los fondos privados, no solo por ser a quienes se atribuye el incumplimiento de la obligación de proporcionar información veraz y suficiente previo al traslado de la demandante, además en virtud del principio de la carga dinámica de la prueba.

Valga precisar que la manifestación de voluntad y selección del régimen plasmado en el formulario de afiliación, no constituye en manera alguna, medio probatorio que permita inferir que a mi poderdante se les proporcionó la información adecuada y veraz en los términos referidos precedentemente

**‘TRASLADO REGIMEN PENSIONAL.- Deber de Información, como obligación entre otras, de las administradoras de Pensiones.**

...”Valga puntualizar que en el referido pronunciamiento se endilgó una serie de obligaciones a las Administradoras de pensiones que emanan de la buena fe, como son la **transparencia, vigilancia, y el deber de información**, último que **debe presentarse desde la etapa anterior a la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional**, de manera completa y comprensible

en materias de alta complejidad, con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor, así como el alcance de orientar al potencial afiliado, aunado a que, cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, como la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes y, aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica; de no ser así, se produce engaño no solo en lo que se afirma, sino en los silencios que guarda el profesional, que ha de tener la iniciativa en proporcionar todo aquello que resulte relevante para la toma de decisión que se persigue.

### **CARGA DE LA PRUEBA.- La Carga de la Prueba pertenece a los Fondos Privados.-**

...”debe verificarse si al momento del traslado de régimen las demandantes recibieron la información correspondiente, siendo necesario puntualizar que en relación con el deber de información de la administradora de pensiones, tal como se dejó sentado en la sentencia citada, la carga de la prueba se encuentra en cabeza de los fondos privados, no solo por ser a quienes se atribuye el incumplimiento de la obligación de proporcionar información veraz y suficiente previo al traslado de la demandante, además en virtud del principio de la carga dinámica de la prueba, siendo entonces la AFP COLFONDOS, a quien corresponde acreditar que el traslado de régimen de las accionantes se realizó con el lleno de los requisitos legales, de manera libre, espontánea y sin presiones, brindando la información necesaria con los beneficios y desventajas...”

*“Las administradoras de pensiones tienen el deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad.*

*“Es una información que se ha de proporcionar con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor y el alcance de orientar al potencial afiliado o a quien ya lo está, y que cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, como en el sub lite, la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, de ilustración suficiente dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes, y aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica.*

Las administradoras de pensiones, lo son de un patrimonio autónomo de propiedad de los afiliados, en quienes la Ley radica el deber de gestión de los intereses de quienes a ellas se vinculen, cuyos **deberes surgen desde las etapas previas y preparatorias a la formalización de la afiliación**; en ese orden, señala que la razón de la existencia de las administradoras es la necesidad del sistema de actuar mediante instituciones especializadas que resulten confiables, particularidades que las ubica en el campo de la responsabilidad profesional, imponiéndoseles el deber de cumplir especialmente con las obligaciones previstas en los artículos 14 y 15 del Decreto 656 de 1994, con suma diligencia, con prudencia y pericia, y además todas aquellas que se le integran por fuerza de la naturaleza de las mismas, como lo manda el artículo 1603 del C.C., regla válida para las obligaciones cualquiera que fuere su fuente, legal, reglamentaria o contractual.

Valga puntualizar que en el referido pronunciamiento se endilgó una serie de obligaciones a las Administradoras de pensiones que emanan de la buena fe, como son la **transparencia, vigilancia, y el deber de información**, último que **debe presentarse desde la etapa anterior a la afiliación hasta la determinación de las condiciones para el disfrute pensional**, de manera completa y comprensible en materias de alta complejidad, con la prudencia de quien sabe que ella tiene el valor, así como el alcance de orientar al potencial afiliado, aunado a que, cuando se trata de asuntos de consecuencias mayúsculas y vitales, como la elección del régimen pensional, trasciende el simple deber de información, y como emanación del mismo reglamento de la seguridad social, la administradora tiene el deber del buen consejo, que la compromete a un ejercicio más activo al proporcionar la información, dando a conocer las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes y, aún a llegar, si ese fuere el caso, a desanimar al interesado de tomar una opción que claramente le perjudica; de no ser así, se produce engaño no solo en lo que se afirma, sino en los silencios que guarda el profesional, que ha de tener la iniciativa en proporcionar todo aquello que resulte relevante para la toma de decisión que se persigue. De manera que, la diligencia debida se traduce en un **traslado de la carga de la prueba**. (Sentencia CSJ SL 12136 de 2014, radicado 46292).

## PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos expuestos, en las pruebas aportadas y solicitadas y en las normas de derecho que invocaré, mediante los trámites de un PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA en favor de la señora **VICTORIA EUGENIA GARCÍA BARBETTI**, mayor de edad, vecina de Palmira (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.177.658 de Palmira (Valle), en contra de COLFONDOS, representado legalmente por MARCELA GIRALDO GARCÍA, mayor de edad o por quien haga sus veces temporal y/o definitivamente y así lo acredite ante el Despacho, y contra COLPENSIONES, representada legalmente por JAIME DUSSÁN CALDERÓN, o quien haga sus veces, se solicita lo siguiente:

**PRIMERO: DECLARAR** que el traslado efectuado por la señora **VICTORIA EUGENIA GARCIA BARBETTI**, del Instituto de los Seguros Sociales hoy Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES a COLFONDOS es completamente INEFICAZ por cuanto no existió una decisión informada, autónoma y consiente.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior **CONDENAR** a COLFONDOS a devolver a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES como sustituta de las obligaciones del Instituto de los Seguros Sociales, todos o el saldo total de la cuenta individual de la señora **VICTORIA EUGENIA GARCIA BARBETTI**, incluidos absolutamente todas las cotizaciones tanto legales como voluntarias, bonos pensionales, sumas adicionales, junto con todos los frutos e intereses, como lo dispone el artículo 1746 del Código Civil.

**TERCERO: ORDENAR** a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES que una vez recibido todos los saldos por parte de COLFONDOS, deberá aplicarlos a los períodos respectivos a la historia laboral de mi poderdante.

**CUARTO:** Que se aplique la indexación a todos los derechos que la ley no les reconoce compensación expresa.

**QUINTO:** Que se condene a la demandada al pago las costas y agencias en derecho.

**SEXTO:** Se falle ultra y extra petita.

## **CUANTÍA, COMPETENCIA Y CLASE DE PROCESO**

La cuantía la estimo en aproximadamente 120 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, por lo que corresponde, la presente demanda por las voces del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia – y la competencia es suya Señor Juez en razón del lugar donde sucedieron los hechos y la vecindad de las partes.

## **MEDIOS DE PRUEBA**

Solicito que se tengan en cuenta y se decreten las siguientes pruebas:

### **DOCUMENTAL:**

1. Poder Original
2. Certificado de existencia y representación legal de las demandadas.
3. Copia de la historia laboral COLFONDOS de 20-01-2023.
4. Copia del Bono Pensional Min. Hacienda y Crédito Público del 20-01-2023.
5. Copia simulador pensional COLFONDOS del 20-01-2023.
6. Copia del de la historia laboral COLPENSIONES del 16-01-2023.
7. Copia derecho de petición Rad 2022\_17205289 COLPENSIONES solicitando traslado de régimen pensional del 15-11-2022.
8. Copia respuesta del derecho de petición Rad 2022\_16704372-33400526 COLPENSIONES del 15-11-2022.

## **ANEXOS**

Tres (3) copias de la demanda para el traslado al demandado y al Ministerio Público y los documentos relacionados en el acápite de prueba documental.

## **NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones en mi oficina judicial, que queda situada en la Carrera 29 A1 No. 10B-62 Barrio Colseguros Andes de la ciudad de Cali - Valle. Celular: 301-3765220. Correo electrónico n22nata@hotmail.com

El Accionante en la Calle 57 No. 23-98 Casa 24 Barrio Paraíso de las Mercedes, en la ciudad de Palmira (Valle). Celular: 304-6810063. Correo electrónico: vicky\_barbetti@hotmail.com

El Accionado COLPENSIONES podrá ser notificado en la Carrera 42 No. 7 – 10 Barrio Cábmulos de la ciudad de Cali (Valle). Correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

El Accionado COLFONDOS podrá ser notificado en AV 6 A No. 23N-41 Barrio Santa Mónica Residencial de la ciudad de Cali (Valle). Correo electrónico: procesosjudiciales@colfondos.com.co

Señor Juez, atentamente,



**NATALIA BEDOYA RENDÓN**

C. C. No. 1.144.053.619 de Cali

T. P. No. 248326 C. S. de la J.



Señor:

**JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. (REPARTO)**

E. S. D.

**Proceso:** Ordinario Laboral de primera instancia  
**Demandante:** VICTORIA EUGENIA GARCIA BARBETTI  
**Demandando:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – COLFONDOS Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.  
**PODER**

**VICTORIA EUGENIA GARCIA BARBETTI**, mayor de edad, residente en Palmira, identificada con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de mi firma en este escrito, actuando en nombre y representación propia, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, necesario y suficiente a **NATALIA BEDOYA RENDÓN**, mayor de edad, residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.144.053.619** de Cali, Abogado con T. P. # **248326** del Consejo Superior la Judicatura, para que me represente dentro del Proceso Ordinario Laboral en contra de la entidad **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – COLFONDOS.**, con domicilios principales en la ciudad de Bogotá, representada la primera por la señora **Marcela Giraldo García** mayor de edad, en su calidad de Representante Legal o por quien haga sus veces temporal y/o definitivamente y así lo acredite ante el Despacho, y la segunda por **Juan Miguel Villa**, o quien haga sus veces, para que se declare la ineficacia del traslado de régimen pensional, la nulidad a que haya lugar, la devolución de todos los saldos que estén en la cuenta de ahorro individual con destino a la Administradora Colombiana de Pensiones y pretensiones relacionadas.

Confiero a mi apoderado las facultades expresas de recibir, transigir conciliar, desistir, sustituir y reasumir este poder, solicitar medidas previas, interponer procesos ejecutivos, y en general las más amplias facultades para el completo y cabal ejercicio de la defensa de mis derechos.

Concédale, señor Juez, la personería para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

  
**VICTORIA EUGENIA GARCIA BARBETTI**  
C.C No.31.177.658 de Palmira

Acepto:



**NATALIA BEDOYA RENDÓN**  
C. C No.1.144.053.619 de Cali  
T. P. No. 248326 C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA TERCERA (E) DE PALMIRA  
CÍRCULO DE PALMIRA  
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO  
PODER ESPECIAL  
Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012  
Palmira: 2022-11-04 06:31:18 ante mí, Notaria(o) Tercera(o) de este círculo se presentó:  
GARCIA BARBETTI VICTORIA EUGENIA  
Quien se identificó (a) con: C. C. 31177658  
Dijo que el anterior documento es cierto y que la firma puesta al pie es de su puño y letra y es la que usa y acostumbra en todos los actos. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificado su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariainlinea.com](http://www.notariainlinea.com) para verificar este documento.

  
Cod. aw0f5



  
Declarante, firma

**CARMEN LUISA ROJAS DIAZ**  
NOTARIA TERCERA (E) DEL CÍRCULO DE PALMIRA  
12164 de 11-10-2022



**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 11:35:40  
Recibo No. 0122118479  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122118479378FE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO [ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO](mailto:ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO), DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS  
Sigla: COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS  
Nit: 800149496 2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00479284  
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1991  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2022

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 67 No. 7 - 94  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [procesosjudiciales@colfondos.com.co](mailto:procesosjudiciales@colfondos.com.co)  
Teléfono comercial 1: 3765155  
Teléfono comercial 2: 3765066  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Páginas web: [WWW.COLFONDOS.COM.CO](http://WWW.COLFONDOS.COM.CO) U [WWW.COLFONDOS.COM](http://WWW.COLFONDOS.COM)

[HTTPS://WEBCIANI.COM/COLFONDOS\\_NOTIFICACIONES/SISTEMA/FRM\\_CONSULTA\\_PROCESOS.ASPX.](https://webciანი.com/colfondos_notificaciones/sistema/frm_consulta_procesos.aspx)

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 11:35:40  
Recibo No. 0122118479  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122118479378FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: C1 67 No. 7 - 94  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[procesosjudiciales@colfondos.com.co](mailto:procesosjudiciales@colfondos.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 3765155  
Teléfono para notificación 2: 3765066  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Bogotá (Puente Aranda, Calle 21, Floresta, Calle 67, Salitre COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS).

Por Acta No. 146 de la Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 19 de abril de 2004 bajo el número 115767 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Medellín, Cali, Cartagena, Manizales, Pereira, Ibagué, Santa Marta, Montería, Barranquilla y Bucaramanga.

Por Acta No. 0000146 de Junta Directiva del 20 de febrero de 2004, inscrita el 25 de octubre de 2004 bajo el número 00119267 del libro IX, se transformaron en sucursales las siguientes agencias: Valledupar, Rionegro, Apartado, Neiva, Duitama y Buga.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3491 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 02 de mayo de 2007, inscrita el 14 de mayo de 2007 bajo el número 1130677 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS., por el de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 11:35:40  
Recibo No. 0122118479  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122118479378FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS

Por Escritura Pública No.5534 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. Del 03 de julio de 2007, inscrita el 23 de julio de 2007 bajo el número 128 del libro XVII, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS S.A. la compañía también podrá usar la expresión CITI COLFONDOS. parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos (2) años contados a partir del veintiocho (28) de marzo de dos mil siete (2007), la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S. A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: CITI COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS parágrafo transitorio: Sin perjuicio de lo anterior, durante el término de dos años contados a partir del 13 de junio de 2007, la sociedad podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS.

Por Escritura Pública No. 1102 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá y aclarada por escritura pública 1189 del 2 de junio de 2010 de la Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrita el 5 de agosto de 2010 bajo el número 01403690 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CITI COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS la compañía podrá continuar utilizando la denominación COMPAÑIA COLOMBIANAN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A COLFONDOS o las expresiones COLFONDOS S.A. o COLFONDOS por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Por Escritura Pública No. 3586 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 14 de diciembre de 2012, inscrita el 19 de diciembre de 2012, bajo el número 01691020 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, por el de: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS sigla COLFONDOS S.A. Y COLFONDOS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 11:35:40  
Recibo No. 0122118479  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122118479378PE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de noviembre de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

5.1 La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas o algunas de las actividades legalmente permitidas a las administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. 5.2. La sociedad también desarrollará sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológica que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$40.000.000.000,00  
No. de acciones : 40.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$34.666.325.000,00  
No. de acciones : 34.666.325,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$34.666.325.000,00  
No. de acciones : 34.666.325,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 11:35:40  
Recibo No. 0122118479  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122118479378FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Bezanilla Mena	P.P. No. F13911312
Segundo Renglon	Cristian Fernando Rodriguez Allendes	P.P. No. F35886335
Tercer Renglon	Leonor Montoya Alvarez	C.C. No. 41472374
Cuarto Renglon	Patrick Jean Oliver Muzard Le Minihiy De La Villeherve	P.P. No. F25594345
Quinto Renglon	Pablo Vicente González Figari	P.P. No. P16804583
Sexto Renglon	Carlos Fradique Fradique Mendez Lopez	C.C. No. 79469076
Septimo Renglon	David Legher Aguilar	C.C. No. 98546433
Octavo Renglon	Manuel Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 79151183
Noveno Renglon	Martha Elisa Lasprilla Michaelis	C.C. No. 41536892
Decimo Renglon	Luis Ricardo Avila Pinto	C.C. No. 79152010
SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cristian Costabal Gonzalez	P.P. No. P05224266
Segundo Renglon	Felipe Antonio Imbarack Charad	P.P. No. F28463105
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	Jose Miguel Luis Valdes Lira	P.P. No. F18271222
Quinto Renglon	David Ariel Gallagher Blamberg	P.P. No. F16533483
Sexto Renglon	Dario Laguado Giraldo	C.C. No. 80083899
Septimo Renglon	Sebastian Diego Yukelson	P.P. No. AAF006583
Octavo Renglon	Rene Armando Orjuela	C.C. No. 19306034

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 11:35:40  
Recibo No. 0122118479  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122118479378FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Bernal  
Noveno Renglon      Juliana Osorio Aguel      C.C. No. 52797812  
Decimo Renglon      Adriana Patricia Gomez      C.C. No. 52413419  
Barajas

Por Acta No. 62 del 14 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2013 con el No. 01724747 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Manuel                  Francisco Obregon Trillos	C.C. No. 79151183

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Rene    Armando    Orjuela Bernal	C.C. No. 19306034

Por Acta No. 69 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 02165493 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Leonor Montoya Alvarez	C.C. No. 41472374

Por Acta No. 80 del 13 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019 con el No. 02535856 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro                  Bezanilla Mena	P.P. No. F13911312
Cuarto Renglon	Patrick    Jean    Oliver	P.P. No. F25594345

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 11:35:40  
Recibo No.: 0122118479  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122118479378FE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 270.277.524.938  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 11:35:40  
Recibo No. 0122118479  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122118479378FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre:	COLFONDOS CENTRO BOGOTA
Matrícula No.:	00611832
Fecha de matrícula:	30 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 # 26 - 16 Ed Tequndama P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COLFONDOS CALLE 53
Matrícula No.:	00753937
Fecha de matrícula:	19 de diciembre de 1996
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 53 # 13 - 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COLFONDOS FLORESTA
Matrícula No.:	01043551
Fecha de matrícula:	4 de octubre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 68 A # 90 - 88 P 1 Lc 1044 Cc Cafam Floresta
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA, TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande



Cámara de Comercio de Bogotá .  
Sede Centro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 11:35:40  
Recibo No. 0122118479  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122118479378FE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22062781B3D3F

8 DE JULIO DE 2022 HORA 13:58:14

AB22062781

PÁGINA: 1 DE 1

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
\*\*\*\*\*

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE MATRICULA DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES  
N.I.T. : 900.336.004-7

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01958353 DEL 26 DE ENERO DE 2010

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 NO. 72-33 TO B P 11  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : PNOSPINA@COLPENSIONES.GOV.CO

DIRECCION COMERCIAL : CR 10 NO. 72-33 TO B P 11

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: BIENESYSERVICIOS@COLPENSIONES.GOV.CO  
\*\*\*\*\*

\*\* ATENCION: EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL \*\*  
\*\* DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE EL: 2012 \*\*  
\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE OCTUBRE DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$81,229,702

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8430 ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA. HOMOLOGADO(S) VERSIÓN 4 AC.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

Firma válida  
Cámara de Comercio  
de Bogotá  
Trujillo

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



# HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Garcia Barbeti Victoria Eugenia  
 No. de Identificación: 31.177.658

Periodo: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)  
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)  
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,157  
 2022/10/01 - 2022/12/31  
 2023/01/12

ADMINISTRADORA	PERIODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA
Capensiones Administradora Colombiana	199806	817000644	Colonel Internacional	500,000	48,747
Capensiones Administradora Colombiana	199807	817000644	Colonel Internacional	500,000	48,727
Colfondos Pensiones y Cesantías	199808	817000644	Colonel Internacional Ltda	500,000	48,646
Colfondos Pensiones y Cesantías	199809	817000644	Colonel Internacional Ltda	500,000	48,646
Colfondos Pensiones y Cesantías	199810	817000644	Colonel Internacional Ltda	500,000	48,646
Colfondos Pensiones y Cesantías	199811	817000644	Colonel Internacional Ltda	500,000	48,646
Colfondos Pensiones y Cesantías	199812	817000644	Colonel Internacional Ltda	500,000	48,833
Colfondos Pensiones y Cesantías	199901	817000644	Colonel Internacional Ltda	500,000	50,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199902	817000644	Colonel Internacional Ltda	500,000	50,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199903	817000644	Colonel Internacional Ltda	500,000	49,786
Colfondos Pensiones y Cesantías	199904	817000644	Colonel Internacional Ltda	500,000	50,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199905	817000644	Colonel Internacional Ltda	500,000	57,757
Colfondos Pensiones y Cesantías	199906	817000644	Colonel Internacional Ltda	580,000	57,067
Colfondos Pensiones y Cesantías	199907	817000644	Colonel Internacional Ltda	560,000	56,544
Colfondos Pensiones y Cesantías	199908	817000644	Colonel Internacional Ltda	580,000	58,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199909	817000644	Colonel Internacional Ltda	590,000	56,615
Colfondos Pensiones y Cesantías	199910	817000644	Colonel Internacional Ltda	590,000	58,000
Colfondos Pensiones y Cesantías	199911	817000644	Colonel Internacional Ltda	990,000	1,385
Colfondos Pensiones y Cesantías	199912	817000644	Colonel Internacional Ltda	560,000	58,000
	200001	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	280,100	57,118
	200002	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	280,100	13,005
	200003	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	280,100	13,005
	200004	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	280,100	13,005
	200005	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	280,100	13,005
	200006	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	280,100	13,005
	200007	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	280,100	13,005
	200008	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	280,100	13,005
	200009	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	280,100	13,005
	200010	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	280,100	13,005
	200011	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	13,005
	200012	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	13,005
	200101	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	13,005
	200102	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	13,005
	200103	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	14,300
	200104	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	14,300
	200105	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	14,300
	200106	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	14,300
	200107	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	14,300
	200108	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	14,300
	200109	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	14,300
	200110	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	14,300
	200111	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	14,300
	200112	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	286,000	14,300
	200201	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309,000	14,300
	200202	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309,000	15,450
	200203	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309,000	15,450

# HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Garcia Barchetti Victoria Eugenia  
 No. de Identificación: 31.177.658

Periodo: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)  
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)  
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,157

2022/10/01 - 2022/12/31  
 2023/01/12

ADMINISTRADORA	PERIODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA
	200204	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309.000	15.450
	200205	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309.000	15.450
	200206	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309.000	15.450
	200207	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309.000	15.450
	200208	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309.000	15.450
	200209	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309.000	15.450
	200210	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309.000	15.450
	200211	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309.000	15.450
	200212	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309.000	15.450
	200301	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	309.000	15.450
	200302	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	332.000	16.600
	200303	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	332.000	14.940
	200304	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	332.000	14.940
	200305	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	332.000	14.940
	200306	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	332.000	14.940
	200307	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	332.000	14.940
	200308	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	332.000	14.940
	200309	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	332.000	14.940
	200310	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	332.000	14.940
	200311	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	332.000	14.940
	200312	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	332.000	14.940
	200401	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	14.940
	200402	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200403	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200404	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200405	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200406	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200407	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200408	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200409	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200410	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200411	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200412	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200501	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	358.000	12.530
	200502	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	381.500	13.352
	200503	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	381.500	13.352
	200504	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	381.500	13.352
	200505	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	381.500	13.352
	200506	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	381.500	13.352
	200507	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	381.500	13.352
	200508	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	381.500	13.352
	200509	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	381.500	13.352
	200510	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	381.500	13.352
	200511	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	381.500	13.352
	200512	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	381.500	13.352
	200601	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	13.352
	200602	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	14.280
	200603	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	14.280

# HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Garcia Barbell Victoria Eugenia  
 No. de Identificación: 31.177.658

Periodo: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)  
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)  
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,157  
 2022/10/01 - 2022/12/31  
 2023/01/12

ADMINISTRADORA	PERIODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA
	200604	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	14.280
	200605	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	14.280
	200606	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	14.280
	200607	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	14.280
	200608	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	14.280
	200609	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	14.280
	200610	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	14.280
	200611	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	14.280
	200612	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	408.000	14.280
	200701	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200702	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200703	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200704	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200705	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200706	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200707	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200708	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200709	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200710	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200711	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200712	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	433.700	15.179
	200801	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200802	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200803	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200804	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200805	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200806	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200807	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200808	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200809	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200810	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200811	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200812	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	461.500	16.152
	200901	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
	200902	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
	200903	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
	200904	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
	200905	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
	200906	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
	200907	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
	200908	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
	200909	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
	200910	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
	200911	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
	200912	891303283	Distribuidores Agrícolas Limitada	496.900	17.391
Colfondos Pensiones y Cesantías	201106	815004832	Mundo Agrícola S. En C.	536.000	61.683
Colfondos Pensiones y Cesantías	201107	815004832	Mundo Agrícola S. En C.	536.000	61.683
Colfondos Pensiones y Cesantías	201108	815004832	Mundo Agrícola S. En C.	536.000	61.671

# HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Garcia Barbelli Victoria Eugenia  
No. de Identificación: 31.177.658

Periodo: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)  
Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)  
Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,157

2022/10/01 - 2022/12/31  
2023/01/12

ADMINISTRADORA	PERIODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA
Colfondos Pensiones y Cesantías	201109	815004832	Mundo Agrícola S. En C.	536.000	61.671
Colfondos Pensiones y Cesantías	201110	815004832	Mundo Agrícola S. En C.	536.000	61.671
Colfondos Pensiones y Cesantías	201111	815004832	Mundo Agrícola S. En C.	536.000	61.671
Colfondos Pensiones y Cesantías	201203	900494871	Gestión y Servicios Administrativos Empresariales	567.000	65.189
Colfondos Pensiones y Cesantías	201204	900494871	Gestión y Servicios Administrativos Empresariales	567.000	65.189
Colfondos Pensiones y Cesantías	201204	900494871	Gestión y Servicios Administrativos Empresariales	567.000	65.189
Colfondos Pensiones y Cesantías	201205	900494871	Gestión y Servicios Administrativos Empresariales	567.000	65.189
Colfondos Pensiones y Cesantías	201206	900494871	Gestión y Servicios Administrativos Empresariales	567.000	65.189
Colfondos Pensiones y Cesantías	201207	900494871	Gestión y Servicios Administrativos Empresariales	567.000	65.189
Colfondos Pensiones y Cesantías	201303	900522764	Logística Agroindustrial y Empresarial S.a.s	19.000	2.179
Colfondos Pensiones y Cesantías	201304	900522764	Logística Agroindustrial y Empresarial S.a.s	589.500	67.782
Colfondos Pensiones y Cesantías	201306	900522764	Logística Agroindustrial y Empresarial S.a.s	589.500	67.792
Colfondos Pensiones y Cesantías	201307	900522764	Logística Agroindustrial y Empresarial S.a.s	1.241.000	142.747
Colfondos Pensiones y Cesantías	201308	900522764	Logística Agroindustrial y Empresarial S.a.s	1.377.000	158.339
Colfondos Pensiones y Cesantías	201309	900522764	Logística Agroindustrial y Empresarial S.a.s	921.000	105.947
Colfondos Pensiones y Cesantías	201309	900522764	Logística Agroindustrial y Empresarial S.a.s	1.082.000	124.414
Colfondos Pensiones y Cesantías	201310	900522764	Logística Agroindustrial y Empresarial S.a.s	1.318.000	151.289
Colfondos Pensiones y Cesantías	201311	900522764	Logística Agroindustrial y Empresarial S.a.s	1.415.000	162.725
Colfondos Pensiones y Cesantías	201311	900522764	Logística Agroindustrial y Empresarial S.a.s	2.428.235	279.247
Colfondos Pensiones y Cesantías	201312	900522764	Logística Agroindustrial y Empresarial S.a.s	20.000	2.300
Colfondos Pensiones y Cesantías	201402	31177658	García Barbelli Victoria	1.185.000	136.275
Colfondos Pensiones y Cesantías	201403	31177658	García Barbelli Victoria	2.698.824	310.365
Colfondos Pensiones y Cesantías	201404	31177658	García Barbelli Victoria	1.065.000	122.475
Colfondos Pensiones y Cesantías	201409	31177658	García Barbelli Victoria	618.750	71.156
Colfondos Pensiones y Cesantías	201606	31177658	García Barbelli Victoria	616.250	70.899
Colfondos Pensiones y Cesantías	201608	31177658	García Barbelli Victoria	689.456	79.288
Colfondos Pensiones y Cesantías	201610	31177658	García Barbelli Victoria	2.488.750	283.903
Colfondos Pensiones y Cesantías	201611	31177658	García Barbelli Victoria	3.716.471	427.399
Colfondos Pensiones y Cesantías	201612	31177658	García Barbelli Victoria	691.331	79.528
Colfondos Pensiones y Cesantías	201702	31177658	García Barbelli Victoria	1.012.500	116.514
Colfondos Pensiones y Cesantías	201703	31177658	García Barbelli Victoria	1.389.125	157.336
Colfondos Pensiones y Cesantías	201704	31177658	García Barbelli Victoria	692.581	79.684
Colfondos Pensiones y Cesantías	201705	31177658	García Barbelli Victoria	689.456	79.289
Colfondos Pensiones y Cesantías	201705	31177658	García Barbelli Victoria	2.276.875	261.839
Colfondos Pensiones y Cesantías	201705	31177658	García Barbelli Victoria	1.474.880	169.626
Colfondos Pensiones y Cesantías	201705	31177658	García Barbelli Victoria	1.047.840	120.540
Colfondos Pensiones y Cesantías	201705	31177658	García Barbelli Victoria	740.000	85.100
Colfondos Pensiones y Cesantías	201709	31177658	García Barbelli Victoria	3.989.252	456.479
Colfondos Pensiones y Cesantías	201710	31177658	García Barbelli Victoria	737.717	84.899
Colfondos Pensiones y Cesantías	201711	31177658	García Barbelli Victoria	2.301.068	264.646
Colfondos Pensiones y Cesantías	201712	31177658	García Barbelli Victoria	1.285.620	147.847
Colfondos Pensiones y Cesantías	201801	31177658	García Barbelli Victoria	1.433.516	164.894
Colfondos Pensiones y Cesantías	202002	899994098	Camara De Representantes	781.242	89.843
Colfondos Pensiones y Cesantías	202003	899994098	Camara De Representantes	4.096.414	471.147
Colfondos Pensiones y Cesantías	202004	899994098	Camara De Representantes	6.144.621	706.680
Colfondos Pensiones y Cesantías	202005	899994098	Camara De Representantes	6.144.621	706.680
Colfondos Pensiones y Cesantías	202006	899994098	Camara De Representantes	6.144.621	706.680
Colfondos Pensiones y Cesantías	202007	899994098	Camara De Representantes	6.144.621	706.680

# HISTORIA LABORAL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

Nombre del Afiliado: Garcia Barbell Victoria Eugenia  
 No. de Identificación: 31.177.658

Periodo: (aaaa/mm/dd) - (aaaa/mm/dd)  
 Fecha de Expedición: (aaaa/mm/dd)  
 Semanas Cotizadas al Sistema General de Pensiones 1,157  
 2022/10/01 - 2022/12/31  
 2023/01/12

ADMINISTRADORA	PERIODO COTIZADO	NIT DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL EMPLEADOR	SALARIO BASE DE COTIZACION	COTIZACION OBLIGATORIA
Califondos Pensiones y Cesantías	202008	8999990398	Camara De Representantes	6.144.621	706.680
Califondos Pensiones y Cesantías	202009	8999990398	Camara De Representantes	6.144.621	706.680
Califondos Pensiones y Cesantías	202010	8999990398	Camara De Representantes	6.144.621	706.680
Califondos Pensiones y Cesantías	202011	8999990398	Camara De Representantes	6.144.621	706.680
Califondos Pensiones y Cesantías	202012	8999990398	Camara De Representantes	6.144.621	706.680
Califondos Pensiones y Cesantías	202101	8999990398	Camara De Representantes	6.316.671	691.157
Califondos Pensiones y Cesantías	202102	8999990398	Camara De Representantes	6.237.815	592.980
Califondos Pensiones y Cesantías	202103	8999990398	Camara De Representantes	8.585.571	987.347
Califondos Pensiones y Cesantías	202104	8999990398	Camara De Representantes	6.359.662	731.404
Califondos Pensiones y Cesantías	202105	8999990398	Camara De Representantes	6.359.662	731.404
Califondos Pensiones y Cesantías	202106	8999990398	Camara De Representantes	6.359.662	731.404
Califondos Pensiones y Cesantías	202107	8999990398	Camara De Representantes	6.359.662	731.404
Califondos Pensiones y Cesantías	202108	8999990398	Camara De Representantes	6.359.662	731.404
Califondos Pensiones y Cesantías	202109	8999990398	Camara De Representantes	6.359.662	731.404
Califondos Pensiones y Cesantías	202110	8999990398	Camara De Representantes	6.359.662	731.404
Califondos Pensiones y Cesantías	202111	8999990398	Camara De Representantes	6.359.662	731.404
Califondos Pensiones y Cesantías	202112	8999990398	Camara De Representantes	6.359.662	731.404
Califondos Pensiones y Cesantías	202201	8999990398	Camara De Representantes	6.701.185	770.724
Califondos Pensiones y Cesantías	202202	8999990398	Camara De Representantes	7.000.000	805.000
Califondos Pensiones y Cesantías	202203	8999990398	Camara De Representantes	9.450.000	1.066.749
Califondos Pensiones y Cesantías	202204	8999990398	Camara De Representantes	7.000.000	805.000
Califondos Pensiones y Cesantías	202205	8999990398	Camara De Representantes	7.000.000	805.000
Califondos Pensiones y Cesantías	202206	8999990398	Camara De Representantes	7.000.000	805.000
Califondos Pensiones y Cesantías	202207	8999990398	Camara De Representantes	6.666.667	760.091
Califondos Pensiones y Cesantías	202208	8999990398	Camara De Representantes	7.000.000	805.000

SOLICITADO PSN	minearago 179.37.6.200
FECHA Y HORA	20/01/2023 07:36:03
ENTIDAD	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

## MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES LIQUIDACION



## DATOS AFILIADO

Documento	C.31177658	Género	FEMENINO	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	31/12/1969
AFF Solicitante	COLFONDOS	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A 2 / 1	AFF Afiliado	COLFONDOS ( 10)
Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	14/05/1997	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	26/07/1994		
<b>ORIGEN DE NOMBRES</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>PRIMER NOMBRE</b>	<b>SEGUNDO NOMBRE</b>	
Solicitud	GARCIA	BARBETTI	VICTORIA	EUGENIA	
ISS/COLPENSIONES	GARCIA	BARBETTI	VICTORIA	EUGENIA	
Documento Alterno No.		*			

## DATOS SOLICITUD

Fecha Última Solicitud (DD/MM/AAAA)	20/01/2023	Consecutivo	16 TEMP	Número Liquidación	13	Fecha Proceso (DD/MM/AAAA)	20/01/2023	Tipo Solicitud	Liquidación
Medio Recepción	Sistema Línea	Solicitado por	ANGIE LIZETH ARAGON VIDAL						
Cargo	REPRESENTANTE DE SERVICIO AL CLIENTE TEMP.	Teléfono	3765066	Archivo		Registro			
Motivo reproceso									
Archivo Respuesta	PENDIENTE	Fecha Respuesta (DD/MM/AAAA)							

## HISTORIA LABORAL



## HISTORIA VALIDA PARA BONO

## HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES 1967 - 1994

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 4167201192 (14 - FACTURACION VALLE)		NOMBRE EMPLEADOR				DISTRIBUIDORA AGRICOLAS LTD
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	
LABORAL	14/07/1989	31/03/1991	S	S	\$ 41,040		
LABORAL	01/04/1991	31/12/1991	S	S	\$ 61,930		
LABORAL	01/01/1992	31/12/1992	S	S	\$ 70,260		
LABORAL	01/01/1993	31/12/1993	S	S	\$ 89,070		
LABORAL	01/01/1994	26/01/1994	S	S	\$ 107,675		

## HISTORIA NO VALIDA PARA BONO

## HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES 1967 - 1994

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 4167201192 (14 - FACTURACION VALLE)		NOMBRE EMPLEADOR				DISTRIBUIDORA AGRICOLAS LTD
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	
LABORAL	26/07/1994	31/08/1994	S	S	\$ 98,700	3820,3830.	
LABORAL	01/09/1994	31/12/1994	S	S	\$ 98,700	3827,3830,3830.	

## CONVENCIONES DE ERRORES/OBSERVACIONES

ERROR/OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
3827	<b>INCONSISTENCIA:</b> NOVEDAD LABORAL (INGRESO, RETIRO) CRUZADA CON NOVEDAD DE MORA
3830	<b>OBSERVACIÓN:</b> NOVEDAD DE HISTORIA LABORAL ISS/COLPENSIONES O NO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A LA FECHA DE CORTE NO SE TIENE EN CUENTA PARA BONO PENSIONAL.
3837	<b>OBSERVACION:</b> EL ISS/COLPENSIONES CERTIFICA QUE NO SE ENCONTRO HISTORIA LABORAL POSTERIOR A 1994

## INFORMACION PRESTACIONES ISS/COLPENSIONES

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION	TIPO SEGURO	NUMERO AFILIACION ISS	EXCLUIDO ISS/COLPENSIONES	FECHA INGRESO NOMINA ISS/COLPENSIONES
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------------	-------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

**INDICIOS PRESTACIONES.** LA INFORMACION REGISTRADA COMO INDICIO NO ESTA CERTIFICADA POR LA ENTIDAD PENSIONANTE. ESTA INFORMACION DEBE SER CONFIRMADA Y VERIFICADA POR LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES QUE CONSULTAN LA APLICACION DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTAMENTE CON LA ENTIDAD PENSIONANTE O LA FUENTE DE INFORMACION.

DOCUMENTO      NIT PENSIONANTE      NOMBRE PENSIONANTE      TIPO PRESTACION      FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)      ORIGEN INFORMACION

**INFORMACION DE PRESTACION CERTIFICADA POR LA AFP**

DOCUMENTO      NIT PENSIONANTE      NOMBRE PENSIONANTE      TIPO PRESTACION      FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)      CERTIF

**LIQUIDACION BONO**

Tipo Bono	<b>A</b>	Modalidad	<b>2</b>	Version	<b>1</b>
Fecha Base (DD/MM/AAAA)	<b>30/06/1992</b>	Tiempo Valido Para Bono (sin traslajos)	<b>1,658(dias) , 237(semanas)</b>	Tiempo Total Trabajado	<b>1,658</b>
Salario Base	<b>\$70,260</b>	Empleadores Salario Base	<b>DISTRIBUIDORA AGRICOLAS LTD</b>		
Fecha Corte (DD/MM/AAAA)	<b>26/07/1994</b>	Fecha Redencion Normal (DD/MM/AAAA)	<b>31/12/2029</b>	Tasa Interes (%)	<b>4.0</b>
Fecha Sinistro(DD/MM/AAAA)		Causal Redencion			
Valor Bruto A F.C.	<b>\$1,643,410</b>	Valor Emi, Reco o Red en Version Ant. a F.C.		Valor Neto Version A F.C.	<b>\$1,643,410</b>
Valor Cupones Emitidos por la Nacion a F.E.	<b>\$0</b>				

**CUOTAS PARTES**

TIPO	NIT / NOMBRE	ESTADO CUPON	DIAS A CARGO	VALOR BRUTO CUPON	VALOR CUPON VERSION ANTERIOR	VALOR FECHA CORTE	PORCENTAJE	VALOR EMISION	VALOR REDENCION	VALOR NETO PAGADO	REINTEGRO A F. PAGO
Emisor	1 NACION	LIQUIDACION PROVISIONAL	1,658			\$1,643,410	100	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>						<b>\$1,643,410</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

HISTORIA LABORAL CUOTA PARTE

HISTORIA LABORAL SIN TRASLAPOS

DETALLE CALCULO

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 - noviembre/2022**  
**ACTUALIZADO A: 18 noviembre 2022**

**INFORMACIÓN DEL AFILIADO**

Tipo de Documento: **Cédula de Ciudadanía**      Fecha de Nacimiento: **02/05/1966**  
 Número de Documento: **31177658**      Fecha Afiliación: **14/07/1989**  
 Nombre: **VICTORIA EUGENIA GARCIA BARBETTI**      Correo Electrónico: **VICKY\_BARBETTI@HOTMAIL.COM**  
 Dirección: **CL 57 23 98 BR LAS MERCEDES**      Ubicación:  
 Estado Afiliación: **Asignado al RAI por Decreto 3995/2008**

**RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR**

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] Total
4167201192	DISTRIBUIDORA AGRICO	14/07/1989	26/01/1994	\$107.675	236,86	0,00	0,00	236,86
4167201192	DISTRIBUIDORA AGRICO	26/07/1994	31/08/1994	\$88.700	5,29	0,00	0,00	5,29
017000644	COLNET INTERNATIONAL	01/06/1998	31/07/1998	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								242,14
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO INCLUIDAS EN EL CAMPO [9] - TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								0,00

**RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES**

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12] Identificación Empleador	[13] Nombre o Razón Social	[14] Desde	[15] Hasta	[16] Último Salario	[17] Semanas	[18] Lic	[19] Sim	[20] Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

**RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94**

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22] Desde	[23] Hasta	[24] Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

**[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25] )**      **242,14**

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETP, expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

\* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas. Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

**COLPENSIONES Nit 900.336.004-7**  
**REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES**  
**PERIODO DE INFORME: Enero 1967 noviembre/2022**  
**ACTUALIZADO A: 18 noviembre 2022**

C 31177658 VICTORIA EUGENIA GARCIA BARBETTI

**DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995**

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
4167201192	DISTRIBUIDORA AGRICOLAS LTD	14/07/1989	31/03/1991	\$ 41.040	626	Pago aplicado al periodo declarado
4167201192	DISTRIBUIDORA AGRICOLAS LTD	01/04/1991	31/12/1991	\$ 51.000	275	Pago aplicado al periodo declarado
4167201192	DISTRIBUIDORA AGRICOLAS LTD	01/01/1992	31/12/1992	\$ 70.200	366	Pago aplicado al periodo declarado
4167201192	DISTRIBUIDORA AGRICOLAS LTD	01/01/1993	31/12/1993	\$ 86.070	365	Pago aplicado al periodo declarado
4167201192	DISTRIBUIDORA AGRICOLAS LTD	01/01/1994	25/01/1994	\$ 107.675	26	Pago aplicado al periodo declarado
4167201192	DISTRIBUIDORA AGRICOLAS LTD	25/07/1994	31/08/1994	\$ 98.700	37	Pago aplicado al periodo declarado
4167201192	DISTRIBUIDORA AGRICOLAS LTD	01/09/1994	31/12/1994	\$ 98.700	-122	Periodo en mora por parte del empleador

**DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995**

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Periodo	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] RUC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
817090644	COLNET INTERNATIONAL LTDA	NO	199806	22/01/2016	941000029VYAKD	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
817090644	COLNET INTERNATIONAL LTDA	NO	199806	16/07/1996	51010901014588	\$ 500.000	\$ 66.000	\$ 66.000	30	0	0	No Vinculado Traslado RAI
817090644	COLNET INTERNATIONAL LTDA	NO	199807	22/01/2016	941000302VYAKR	\$ 500.000	\$ 0	\$ 0	0	0	0	*** Aporte Devuelto ***
817090644	COLNET INTERNATIONAL LTDA	NO	199807	11/08/1996	51018331038897	\$ 500.000	\$ 66.500	\$ 66.500	30	0	0	No Vinculado Traslado RAI

**DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES**

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

Te acompañamos en la construcción de un futuro feliz.



## Resultados Simulación Pensional

1. INFORMACION DEL CLIENTE			
Tipo de identificación C.C	Número de identificación 31,177,658	Apellidos GARCIA BARBETTI	Nombres VICTORIA EUGENIA
Fecha de nacimiento 1966-05-02	Salario Utilizado para simulación \$ 7,000,000	Multifondo seleccionado Conservador	Beneficiarios
2. RESUMEN DE LA SIMULACION PENSIONAL APORTES OBLIGATORIOS			
Edad a la cual completa el capital bajo su ritmo histórico de cotización: 57 años	Mesada estimada a la edad a la cual completa el capital bajo su ritmo histórico de cotización: \$ 0	Semanas alcanzadas a la edad en que completa el capital para pensionarse: 1,172	

### Patrimonio Acumulado



Resumen de la simulación Pensional	Si no continúa cotizando	Si cotiza 6 meses al año	Si cotiza 9 meses al año	Si cotiza 12 meses	A su ritmo histórico 66.21%
Proyección de la edad a la cual se pensionaría en el RAIS (Edad en la cual acumularía el capital necesario para pensionarse)	57	57	57	57	57
Valor Proyectado de la pensión bajo la modalidad de retiro programado, a la edad indicada en la fila anterior, teniendo en cuenta que escogió iniciar en el fondo Conservador	No se cumplen requisitos				
Proyección de semanas a la edad en la cual acumularía el capital necesario para pensionarse de acuerdo a la frecuencia de aportes	1158	1168	1173	1179	1172

**\*Te invitamos a consultar los requisitos para acceder a una Garantía de Pensión Mínima**

### Declaración sobre la simulación

La proyección realizada por la administradora del RAIS, en este caso Colfondos, en el marco de la asesoría, se trata de un cálculo provisional y en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, ni como un derecho adquirido o expectativa legítima a mi favor, teniendo en cuenta que los cálculos fueron efectuados con la información disponible o la que he proporcionado.

Esta simulación considera una tasa de rentabilidad según el fondo que he seleccionado y las tasas aplicadas en la simulación según el tipo de fondo fueron definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia: Tasas reales de: Conservador: 2.8%, Moderado: 4.3% y Mayor Riesgo: 6.1% efectivo anual. No existe ninguna seguridad de que esas serán las rentabilidades efectivamente obtenidas, ya que las mencionadas tasas son el resultado de estimaciones y, por lo tanto, no existe garantía de que dicha rentabilidad corresponda a la realidad. En el evento en que las rentabilidades tengan un comportamiento diferente al utilizado en la simulación, los montos aquí indicados variarán. Si la rentabilidad es superior, la prestación puede ser mayor, si la rentabilidad es menor, el monto de la prestación puede ser inferior al simulado.

El resultado de la simulación se visualizó en valor presente.

Para mayor información, comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cali 4899888, Cartagena 6949888, Medellín 6042888, Resto del país 01 800 05 10000 o visita [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co)

Colfondos Pensiones y Cesantías - Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías.



CALI, 15 de Noviembre de 2022

2022\_16704372-33400526

Señor (a):  
VICTORIA EUGENIA GARCIA BARBETTI  
CALLE 57 #23-98  
CALI - VALLE DEL CAUCA

Referencia: Radicado No. 2022\_16704372 del 15 de Noviembre de 2022  
Ciudadano: VICTORIA EUGENIA GARCIA BARBETTI  
Identificación: C.C. 31177658  
Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

Lo anterior por los siguientes motivos:

**Motivos de Rechazo**

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos del requisito de tiempo para pensionarse

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,



LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR  
Director de Atención y Servicio (A)